



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 30 de septiembre de 2024

12

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 30 de septiembre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 292-2024-D/FCS Bellavista - Callao, 30 de septiembre de 2024
EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Dictamen Favorable emitido en forma colegiada por el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis de fecha 25 de septiembre de 2024, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO:
MARCHENO RETUERTO LIZBET NILAN OLIVARES ZUÑIGA GUIOMARA VILMA	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA	"INTERVENCION EDUCATIVA Y SU REPERCUSION EN LA INCIDENCIA DE PARASITOSIS INTESTINAL EN PADRES DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS DEL CENTRO DE SALUD ACRAQUIA-HUANCAVELICA-2024"

(*) CAMBIO DE TÍTULO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, mediante Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos, en los Artículos 71° y 72° se indica la aprobación del proyecto de tesis; y en el Artículo 74° señala que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, se tiene un plazo máximo de 02 años para la sustentación;

Que, conforme al Dictamen Favorable de fecha 25 de septiembre de 2024 emitido en forma colegiada por el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, designado mediante Resolución Decanal N° 050-2024-D/FCS de fecha 22 de febrero de 2024

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **APROBAR** el Proyecto de Tesis, con lo que se autoriza su desarrollo, según el detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO:
MARCHENO RETUERTO LIZBET NILAN OLIVARES ZUÑIGA GUIOMARA VILMA	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA	"INTERVENCION EDUCATIVA Y SU REPERCUSION EN LA INCIDENCIA DE PARASITOSIS INTESTINAL EN PADRES DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS DEL CENTRO DE SALUD ACRAQUIA-HUANCAVELICA-2024"

2° **DESIGNAR** como **ASESOR (A)** de Tesis al (la) docente **MG. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**

3° **ELEVAR** la presente resolución junto al ejemplar del proyecto de tesis a la Unidad de Investigación para que se cumpla con la inscripción y codificación en el Libro de Registro de Tesis, conforme al artículo 72° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la universidad.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al (la) docente asesor (a), miembros del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

